



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-30-20-25

La Plata, 6 de MAYO de 2021.

SR . GERENTE DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **contratación de materiales y mano de obra para la provisión e instalación de cuatro (4) equipos de aire acondicionado para la Curaduría Oficial de Alienados de La Plata calle 13 n 715 de La Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas confeccionadas por la DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL, y bajo las siguientes condiciones:

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA, Calle 54 n 590 piso 8 de La Plata.

Número de Legajo / expediente- PG SA LP 30- 2020

Contratación Directa N°: 29-2021

Fecha y hora de apertura: 14 de mayo de 2021 a las 11.00 hs.

JUSTIPRECIO OFICIAL TOTAL: \$ 580.779,00

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Ø Formulario A-404 W 2 aprobado por la Resolución Normativa 55/20 (Art. 37 Ley 11.904) de ARBA. Siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo al acto administrativo de adjudicación y a la entrega de la Orden de Provisión pertinente o notificación confirmando la contratación.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **14 de mayo de 2021 a las 11.00 hs.**

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de los trabajos es de **treinta (30) días a partir acta de inicio de obra.**

LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

CURADURIA OFICIAL DE ALIENADOS CALLE 13 N 715 LA PLATA

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-30-20-25

CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail aturquieta@mpba.gov.ar y/o cturano@mpba.gov.ar.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

-Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.

-Descripción de los conceptos facturados.

-Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

-Constancia de inscripción ante la AFIP.

-Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

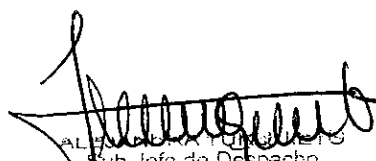
-El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo

impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.


ALEJANDRO FORTUNATO
Sub Jefe de Despacho
Delegación de Administración
Departamento Judicial La Plata
Ministerio Público



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-30-20-25

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **contratación de materiales y mano de obra para la provisión e instalación de cuatro (4) equipos de aire acondicionado para la Curaduría Oficial de Alienados de La Plata calle 13 n 715 de La Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas elaboradas por la DELEGACION REGIONAL I DE DEL DEPARTAMENTO ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.**

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, calle 54 n 590 piso 8 La Plata
- **Legajo N° PG SALP 30-2020**
- **Contratación Directa N° 29-2021**

- **Fecha de Apertura: 14 DE MAYO DE 2021**
- **Hora Apertura:11.00 HS.**

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de LA PLATA , sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA , hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 54 n 590 piso 8 La Plata el día 14 de mayo de 2021 a las 11,00 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.
- 7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:
- 7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico_(Anexo E)
- 7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-30-20-25

precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

- 7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- 7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
- 7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- 7.10 Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- 7.11 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. Lugar de Entrega

Los bienes deberán ser entregados en edificio de calle **13 n 715 de La Plata** Debiéndose contactar previamente para coordinar la entrega con la Delegación Regional I de Arquitectura e Infraestructura al Tel 424-0260

9. Plazo de Entrega

Los trabajos deberán cumplimentarse en el término de **treinta (30)** días a partir del acta de inicio de obra elaborada por la DELEGACION REGIONAL I DE ARQUITECTURA

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más

trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-30-20-25

modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

17. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

18. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:
aturquieto@mpba.gov.ar y/o cturano@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

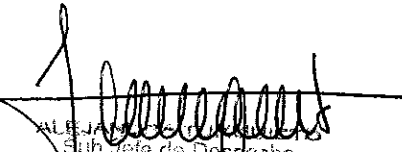
- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual**

fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.


ALEJANDRO C. TRUJILLO
Sub Jefe de Despacho
Delegación de Administración
Departamento Judicial La Plata
Ministerio Público



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

MENDEZ

Leandro Agustín

Firmado digitalmente por
MENDEZ Leandro Agustín
Fecha: 2019.08.23 11:26:50
-03'00'

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE CIRCUITOS TERMINALES DE USO ESPECIAL PARA AIRE ACONDICIONADO

Destino: Curaduría Oficial de Alienados – Departamento Judicial La Plata.

Lugar de entrega: Av. 13 n° 715, La Plata.

Item 1: Instalación de circuitos terminales de alimentación eléctrica, dedicada a equipos de climatización.

Detalle: Cuatro (4) toma corrientes de uso especial.

Memoria descriptiva

Se proveerán materiales y mano de obra para la construcción dos (2) nuevos circuitos eléctricos independientes, empleando cables unipolares y cable subterráneo bipolar.

La alimentación se hará desde el tablero principal y de manera independiente del resto de los circuitos. Cada circuito estará cargado con un máximo de dos equipos de climatización. Se instalarán tomacorrientes exteriores a la vista, la ubicación de los mismos será determinada durante la visita de obra.

El inmueble cuenta con canalización por bandeja portacable metálica, con capacidad disponible para la canalización del cableado. Se instalará caño rígido de PVC en el tramo vertical desde el tablero hasta la bandeja. **Se deberán consignar marca y modelo de los materiales a proveer.**

Las instalaciones cumplirán los requisitos del reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina, como lo establece la resolución ENRE 207/95. La empresa oferente tendrá un responsable técnico, matriculado en su correspondiente consejo profesional y de incumbencia específica para la ejecución de esta obra.

Todos los circuitos se conectarán en el tablero procurando que las cargas queden correctamente equilibradas sobre la red de alimentación trifásica.

El trabajo consiste además con la entrega de una memoria técnica con informe, diagrama unifilar y esquemas de los circuitos instalados.

1. Tablero

Los cableados internos estarán precintados con prensacables y se canalizarán sobre cable canal. En él se alojarán nuevos elementos de protección de manera de generar líneas independientes con materiales y forma constructiva según normas vigentes. La disposición de sus elementos, deberá responder a los siguientes requisitos:

- a) Se instalarán interruptores con apertura por corriente diferencial de fuga bipolar, montaje sobre riel DIN, intensidad de la corriente de corte 30 mA, marca SIEMENS, Merlin Gerin, o similar en calidad y características técnicas.
- b) Se instalarán interruptores automáticos con apertura por sobrecarga y cortocircuito, bipolar de 2x16A, curva de disparo C, montaje sobre riel DIN. Según IRAM N° 2071, marca SIEMENS o similar en calidad y técnica.

Todos los elementos montados en ellos estarán identificados con carteles apropiados (n° de circuito y destino) y sobre el reverso de las tapas se adherirá el

esquema unifilar del tablero. Los esquemas de los tableros brindarán una rápida identificación de los mismos sin necesidad de quitar las cubiertas. Los tableros contarán con tapa y contratapa, a fin de evitar que se pueda tomar contacto directo con partes que en funcionamiento normal tienen tensión. Contarán con la correcta identificación (calcomanía), indicando si es principal o seccional. Se emplearán barras derivadoras y peines de distribución, para la conexión de los elementos del tablero, e indicadores luminosos, mediante pilotos de señalización DIN con leds rojos, para 230VCA 50hz. Marca BAW modelo PLD4M o similar en calidad y técnica.

Cada conductor llevará anillos de identificación de PVC con números (para identificación de circuitos) y letra (para identificación de fase o neutro). Contarán con barra de puesta a tierra, terminales para su conexonado e identificación mediante símbolo reglamentario. Las partes metálicas de los tableros serán puestas a tierra.

2. Instalación de puesta a tierra

a) Disposiciones generales

1. En todos los casos deberá efectuarse la conexión a tierra de todas las masas de la instalación. De existir puesta a tierra en el inmueble, la instalada se vinculará eléctricamente a la misma para equipontencializar ambas.
2. Las masas que son simultáneamente accesibles y pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo sistema de puesta a tierra.
3. El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito.
4. El conductor de protección no será seccionado eléctricamente en punto alguno ni pasará por el interruptor diferencial, en caso de que este dispositivo forme parte de la instalación.
5. La instalación se realizará de acuerdo a las directivas de la Norma IRAM 2281- Parte III.

b) Valor de la resistencia de puesta a tierra.

1. Partes de la instalación cubiertas por protección diferencial
2. El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra será de 10 ohm (preferentemente no mayor de 5 ohm) (IRAM 2281 -Parte III).
3. El sistema de puesta a tierra deberá tener una resistencia de un valor tal que asegure una tensión de contacto menor o igual a 24 V en forma permanente.

c) Conductor de protección

La puesta a tierra de las masas se realizarán por medio de un conductor, denominado "conductor de protección" de cobre electrolítico aislado (Norma IRAM NM 247-3) que recorrerá la instalación y cuya sección mínima se establece conforme al cálculo efectuado. En ningún caso la sección del conductor de protección será menor a 2.5 mm².



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

3. Tomacorrientes

Se proveerán e instalarán cajas exteriores IP 40 para dos módulos, con tomacorrientes bipolares con polo a tierra de 10A ~ 250V, norma IRAM 2071, de material plástico en color blanco, aptos para montaje sobre pared. Marca CAMBRE, o similar en calidad y técnica.

4. Conductores

a) cableado interno de tablero

Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias que cada circuito demande. Las secciones serán de 2,5mm². A cada puesto se llegará desde el tablero seccional correspondiente con cables unipolares y cable de tierra, empleando vaina de color según reglamentación. Serán Afumex 750 Prysmian para uso en cañerías, norma IRAM 62267. Conductor: cobre electrolítico. Forma: redonda. Flexibilidad: Clase 5 (IRAM NM 280). Temperatura de servicio continuo: -15 °C a 70°C. Temperatura de cortocircuito: 160°C. Resistencia a la propagación de incendio, según Normas IRAM 2289C e IEC 60332-3-23 NBR6812 Cat. BWF, no propagación de llama según IRAM NM IEC 60332-1, libre de halógenos según IEC 60754-2 baja emisión de humos y gases tóxicos, según IEC 61034 certificadas bajo normas ISO 9002.-

b) circuitos terminales

Cable de cobre flexible del tipo Sintenax, con aislación y vaina de material PVC ignífugo, de cobre clase 5, apto para 1000 V, con certificado de ensayo en fábrica a 6000 V para cables de hasta 16 mm² norma IRAM 2178. No se permiten empalmes en el cableado. Cable diseñado para distribución de energía en tendido subterráneo, especialmente diseñado para instalaciones en lugares de alta concentración de personas y en donde se requiera amplia maniobrabilidad y seguridad ante la propagación de incendios.

Elaborados con Certificación del Sistema de Calidad bajo Normas ISO 9002.-

Metal: cobre electrolítico, según IRAM 2011.-

Forma: Redonda.-

Flexibilidad: Clase 5 de la Norma IRAM NM-280.-

Temperatura de Servicio: -15° C a 90°C

Temperatura en Cortocircuito. 250°C

Aislamiento: PVC especial, marrón – negro – rojo - celeste.-

Rellenos: Material extrudido no higroscópico, colocado sobre las fases reunidas y cableadas.-

Envoltura: P.V.C. IRAM 2178, deberá tener marcado tipo de cable, Marca, ind. Argentina, Tensión de Servicio, Tipo de Categoría, número de conductores y Sección.-

Cumplirá con toda la normativa IRAM respectiva, (según lo contemplado para instalaciones de éste tipo). Contemplado en la reglamentación vigente de los organismos y entes correspondientes de regulación eléctrica.

Las secciones serán de 2,5mm².

5. Canalización

a) Del cableado de tableros

Se empleará sistema de cablecanales ranurado de material PVC rígido aislante, resistente a la propagación de la llama y auto extingible según UL-94 Grado V0.

Dimensionado según capacidad de llenado en obra al 40% de la superficie transversal. Marca ZOLODA, serie industrial, línea CKN. Contarán con todos los accesorios necesarios para cuidar la estética en toda su extensión. Se fijarán mediante remaches a presión.

b) De tablero a bandeja metálica

Se materializará mediante cañería exterior de pvc rígido autoextingible. Según Normas IRAM - IEC 61386-1 y IEC 61386-21. Sistema Tubelectric Homeplast, marca Genrod. Contarán con cajas de paso, derivación, curvas, conectores y boquillas roscados, uniones y demás elementos necesarios para su correcto montaje y estética en toda su extensión. Se empleará adhesivo sellador para pvc. Todas las canalizaciones se fijarán mediante grampas adecuadas, tornillos y tacos plásticos tipo Fischer.

Los trayectos en sentido paralelo al cableado de la red de comunicaciones de datos deberán mantener una separación no menor a 25 cm, excepto en el caso de que se utilicen ductos metálicos conectados a tierra para su conducción, donde la distancia podrá ser menor. Se construirán canalizaciones independietes para cada circuito.

TABLA I - Circuitos TUG

Nº de circuitos terminales	Tomacorrientes	Sección conductor	Protección termo magnética	Protección diferencial
Dos (2)	Cuatro (4)	2x2,5 mm ²	(2) 2x16A curva C	(2) 2x25A 30mA

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PROVISIÓN E
INSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADO**

ITEM 2: Instalación de equipos de aire acondicionado split frío/calor.

Tarea principal

Se solicita la provisión de mano de obra y materiales para la instalación de cuatro (4) equipos de aire acondicionado. El contratista debe considerar en la oferta la provisión, montaje y conexión de los equipos. Las instalaciones a efectuar deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes.

La ubicación de las unidades será determinada por la inspección de obra.

Tareas Generales:

Se deberán efectuar todos los trabajos de albañilería para la instalación de las unidades condensadora y evaporadora de los equipos, previendo además la evacuación de agua de condensado en conductos a tal fin, buscando de ser posible su conexión al sistema de desagües pluviales del inmueble.

1. Unidades split

El equipo de aire acondicionado deberá ser tipo **Split frío/calor**. En todos los casos deberá poseer un alto coeficiente de rendimiento, CLASE DE EFICIENCIA ENERGETICA mínimo B (s/ Norma IRAM 62406). Unidad interior modelo mural, sistema frío/calor por bomba inversora de ciclo, 220 V. de alimentación, con control remoto infrarrojo multifunción por microprocesador incorporado, y control manual por fallo incorporado en frente de la unidad interior, ventilador centrífugo de tres velocidades y una adicional con variación automática, de bajo nivel sonoro y alto rendimiento, sin reencendido por unidad por corte o fallo de tensión y código de falla



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

luminosas de diagnóstico y auto reparación. Display indicador de funciones y temperatura en frente. Con filtro anti bacterias.

Unidad exterior auto contenida, preparada para instalación a la intemperie, alimentación a 220V, bajos niveles sonoro y de vibración, con flujo de aire de recirculación en sentido horizontal, gabinete reforzado, protegido con pintura horneada de terminación brillante de alta resistencia, con motocompresor rotativo de última generación, alto coeficiente de rendimiento.

La capacidad de cada equipo debe tomarse de precálculo, el contratista deberá realizar el cálculo de verificación, propondrá el equipo más adecuado para el tipo y uso de cada ambiente, asegurando una temperatura media de 22 °C y una humedad relativa del 45%.

Se deberá utilizar Kit original de instalación.

Marca YORK, o equivalentes en calidad y técnica.

Cantidad: Uno (1) de 4500 Frig/Cal, tres (3) de 3000 Frig/Cal.

Garantía del proveedor: Doce (12) meses.

2. Instalaciones complementarias

Tanto en las unidades interiores como exteriores se debe colocar cañería de drenajes de condensado, hasta las rejillas del patio, terrazas y/o baños existentes.

En ningún caso se permite la colocación en la parte exterior, solo se aceptará en la parte interior de los ambientes. En todos los casos el sistema y la ejecución del mismo será propuesto y realizado por el Contratista previa aprobación de la Inspección de Obra.

No se permitirá que la cañería quede a la vista, en todos los casos se debe colocar guardapolvo plástico o metálico de color similar a la pintura de los paramentos.

Debe incluirse toda aquella obra de herrería, carpintería, vidriería y/o albañilería necesaria, así también las tareas de pintura a paño completo de las áreas afectadas.

3. Reparaciones de superficies

Se ejecutarán estas tareas a fin de lograr uniformidad en los planos tanto horizontales como verticales, respetando los niveles existentes.

Para la ejecución de los revoques se utilizará mortero a la cal. Se deberán respetar los planos de los paramentos, se terminará con filtrado a la cal para luego aplicar una terminación con enduido plástico. Se reparará y sellará contra filtraciones de agua toda superficie que fuera afectada por los trabajos realizados.

4. Pintura

Realizados los trabajos correspondientes de preparación de superficies, tanto en mamposterías como en cielorraso, incluida la reparación de superficies con enduido o preparados de secado rápido, lijado acorde a la terminación necesaria para la realización de los trabajos descriptos, descascaramiento de pinturas viejas o ampolladas, etc. Se procederá a la aplicación de dos manos, como mínimo, de pintura látex para interiores, marca AlbaLátex para interior, Albalátex, o similar en cuanto a calidad técnica y características, color Mate. Acabado satinado, calidad premium, lavable. Los tonos a manejar, serán de acuerdo al existente (muestra designada por la I.O.), según corresponda al criterio de la I.O.

Las latas, potes, tachos, etc, de pintura a aplicar, deberán ser abiertos delante de la I. de O., no se aceptaran recipientes rellenos, sin marca, ni inscripción alguna, o que no fuesen abiertos delante de la I.O.

La marca del producto a utilizar, será presentada previamente para su aprobación ante la I.O., dicha marca, no podrá ser reemplazada sin previo aviso y consecuente aprobación de la I.O.

Notas aclaratorias

Se solicitará certificado de visita incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación Regional La Plata-Dolores, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, coordinar la realización de las mismas con el Ing. Leandro Méndez, teléfono 424-0260, ubicación calle 55 e/ 12 y 13 n° 884, La Plata.

Será imprescindible para la Contratista acreditar un profesional matriculado, Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, para cumplir la función de Jefe de obra.

Se solicitará un Técnico en Seguridad e Higiene durante el desarrollo de la obra.

Se solicitará incluir en la propuesta, una copia de la matrícula profesional habilitante, la cual deberá tener vigencia al momento de la presentación de la oferta.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el período de obra. El contratista cumplirá debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.

Todos los trabajos descriptos deberán ser verificados por el oferente in situ cuando se realiza la visita de obra. No se reconocerán mayores costos ni ampliación de obra.

Las especificaciones que por omisión no se hallan detalladas se ajustarán según la Reglamentación vigente del ENRE y a las reglamentaciones que establezca la empresa distribuidora de energía eléctrica en la localidad de emplazamiento de la obra, Provincia de Buenos Aires.

Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.

El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten preliminares, accesorias o concomitantes.

Al final de cada jornada laboral diaria, se efectuará una limpieza total de los sectores intervenidos.

Será de suma importancia tomar todos los recaudos necesarios a fin de delimitar los sectores a intervenir, para preservar la limpieza y evitar al máximo la posible contaminación con polvo y restos de desmonte en las dependencias cercanas, como así también el resguardo y protección de pisos, mobiliario, etc., siendo responsable la Empresa Contratista, corriendo a su cargo todas las reparaciones emergentes resultantes de las obras.

Los horarios de trabajo serán los que se designe por la I.O., teniendo en cuenta como objetivo, el no entorpecimiento de las normales actividades diarias de cada dependencia. Por lo general se desarrollarán a partir de las 14:00hs. Y en ciertos lugares durante los fines de semana.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento de todo elemento que resulte necesario para el desarrollo de la obra.

El plan de trabajo, contemplará la coordinación de la ejecución de tareas, procurando minimizar la duración de los cortes de energía eléctrica y evitar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

perjuicios e interrupciones tanto a los agentes, como al funcionamiento de las dependencias.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos. Respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes, aplicaciones de productos y/o puesta en funcionamiento de artefactos.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar. Se entiende que los trabajos se contarán terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia la Dependencia.

El Oferente deberá presentar con la oferta, detalles y folletos técnicos de todos los materiales, consignando marca y modelo. Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con la D. R. La Plata-Dolores, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al Te.: (0221) 424-0260.

Plazo de garantía: Todos los trabajos efectuados tendrán un plazo de garantía, durante un período de doce (12) meses a partir de la fecha del Acta de recepción provisoria, por fallas de materiales y tareas alcanzadas por la presente obra. Todos los gastos que dichas tareas demanden estarán a cargo de la firma adjudicada.

Plazo de obra: Treinta (30) días, a partir del Acta de Inicio de Obra emitida por la D.R. La Plata - Dolores, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

DELEGACION LA PLATA-DOLORES

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
PROCURACION GENERAL

La Plata, 23 de agosto de 2019

PLANILLA DE COTIZACION
OBRA: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AA° Y CIRCUITOS TERMINALES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA
CURADURÍA OFICIAL DE ALIENADOS – DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
INMUEBLE: Av. 13 n° 715, La Plata
PLAZO DE DBRA: Treinta (30) días

ITEM	DETALLE	Unidad	Precio unit.	Cotización por ítem
Materiales				
1	Aire acondicionado split fño calor 3000 inverter	un		
2	Aire acondicionado split fño calor 4500 inverter	un		
3	Disyuntor 2x25A, 30mA, Schneider	un		
4	Caja estanca plástica exterior 90x90x50 Tuboelectric	un		
5	Cable unipolar 2,5mm² Alumex 750 verde-amarillo, marron, cel.	ml		
6	Caja exterior IP40, con módulo tonacorriente, Cambio	un		
7	Caño rígido de pvc, Semi pesado Tuboelectric TR0016	ml		
8	Cable sintenax 2x2,5mm²	ml		
9	Piloto modular para riel DIN, señalización luminosa verde.	un		
10	Interruptor termomagnético bipolar 2x16A curva C, Siemens	un		
11	Peine de distribución para caño pvc 63A	un		
12	Grampas de fijación para caño pvc 16mm	un		
13	Ítaco tipo fischer y tornillos 5mm	un		
14	Javalina Copperware 3/4" x 1,5metros, caja inspección pvc	un		
	Total por materiales:			
	Mano de obra			
15	Instalación de tomacorriente simple	un		
16	Cableado en obra nueva	un		
17	Inst. interruptor diferencial en tablero nuevo	un		
18	Inst. interruptor termomagnético en tablero nuevo	un		
19	Puesta a tierra javalina y caja de inspección	un		
20	Colocación de cañería PVC a la vista	un		
21	Instalación de unidades interior/exterior, con 3 metros de cañería de cobre, aislación, revestimiento y cableado de comunicación sin parte eléctrica, desagüe, manguera cristal máximo 2 metros, ménsulas	un		
	Total por mano de obra:			
	Material + Mano de obra:			
	H.P, GG,CS,IMP, VAR, A.G, ETC			
	Justiprecio oficial			

DELEGACIÓN LA PLATA - DOLORES
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
PROCURACIÓN GENERAL

23/03/2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-30-20-25

PLAZA MILITAR DE LA PLATA				
Datos				
Número:	CD 29 2021			
Ejercicio:	2021			
Expediente	PG SA LP 30-2020			
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración LA PLATA			
Domicilio:				
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
Nº Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	contratación de materiales y mano de obra para la provisión e instalación de cuatro (4) equipos de aire acondicionado para la Curaduría Oficial de Alienados de La Plata calle 13 n 715 de La Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas confeccionadas por la DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL,		
TOTAL NETO				
Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----				
(en números y letras)-----				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				
Firma y Sello del Oferente			fecha	
